

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

7041 *Resolución de 20 de abril de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado el proyecto de Carta de Servicios de la Oficina de Información y atención al Ciudadano.

A la vista del informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11.1 del mencionado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Oficina de Información y atención al Ciudadano, que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los folletos divulgativos de la citada Carta de Servicios estarán disponibles en la sede de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación, y en las Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. Asimismo, se podrá acceder a la Carta de Servicios a través de la sede electrónica del Departamento: <http://sede.educacion.gob.es>.

Madrid, 20 de abril de 2010.—La Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.